



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 52-2022-CM-MDSS

San Sebastián, 22 de junio de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 21 de junio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que en la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, en el año 1559, fue recibida la imagen de la Virgen de Belén en la parroquia de los Reyes, su imagen siempre se hace presente en la procesión del Corpus Christi en Cusco. La Virgen de Belén, conocida también como "Mamacha Belén" con su apacible rostro ha sido el encanto de incontables generaciones. Sus vestidos son engalanados desde hace mucho tiempo por sus fervientes devotos con sedas y encajes, hilos de oro. La virgen en sus brazos lleva al divino niño arropado de manera andina;

Que, en ese contexto, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 21 de junio de 2022, a nombre de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, brinda un reconocimiento significativo y entrega de "Medalla de Alcaldía" a la Reyna Virgen de Belén, quien bendice a todos los hogares Cusqueños;

Estando, a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, y contando con el voto por **UNANIMIDAD** de los señores Regidores presentes;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR la condecoración de "MEDALLA DE ALCALDÍA", a la sagrada imagen de la REYNA VIRGEN DE BELÉN, en señal de agradecimiento y homenaje.

ARTICULO SEGUNDO. – HACER ENTREGA del presente Acuerdo Municipal y Medalla de Alcaldía en acto público.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.C.
Alcalde
Ger. Municipal
Parroquia
OTSI
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Mario Teófilo Loiza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN SEBASTIÁN
Abg. Isis Cusi Q. Alon Quispe Quispe
SECRETARIO GENERAL (e)

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"